



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00095918- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La solicitud de equivalencias de materias aprobadas en la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Córdoba, efectuada por el estudiante Tomás Sebastián Cáceres (DNI N° 40.661.915), para ser acreditadas en la carrera de Licenciatura en Administración de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza HCD N° 507/2012, la materia Tecnologías de Información I, integra la nómina de materias de cursado y aprobación obligatoria en ésta Facultad;
Que se ha tenido en cuenta la reglamentación vigente para el otorgamiento de equivalencias por estudios en otras Universidades Argentinas o en otras Facultades de la Universidad Nacional de Córdoba, contenidos en la Ordenanza HCS N° 10/2018 y la Ordenanza HCD N° 313/87, sus modificatorias y complementarias; por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- No hacer lugar a la solicitud del estudiante Tomás Sebastián Cáceres (DNI N° 40.661.915), y en consecuencia denegar la equivalencia en la asignatura Tecnologías de Información I, en virtud de lo dispuesto por la Ordenanza HCD N° 507/2012.

Art. 2°.- Comuníquese, notifíquese al interesado y archívese.